



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 011-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO MARDONES FUENTES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED.002 de fecha 06 de enero de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 17 de marzo de 2009, al Sr. **EDUARDO MARDONES FUENTES**, Académico del Departamento de Metodología de la Investigación e Informática Educativa de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDUARDO MARDONES FUENTES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase a interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de enero de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR